

cional, o bien servicio regular no comprendido en el apartado anterior, desde las 20 horas a las 8 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado: 2.107 ptas.

Segundo. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Tercero. Las tarifas de aplicación en la Estación de Autobuses de Plaza de Armas de Sevilla, entrarán en vigor el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.

Sevilla, 20 de enero de 1994.- El Director General, Damián Álvarez Sala.

CORRECCION de errores de la orden de 14 de julio de 1993, por la que se autorizan actuaciones en régimen de autoconstrucción, programa 92/93 (BOJA núm. 79, de 22.7.93).

Advertida errores en la Orden de 14 de julio de 1993, publicada en el B.O.J.A. núm. 79, de 22 de julio de 1993, por la que se autorizan actuaciones en régimen de autoconstrucción, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 6.599, columna izquierda, en el Anexo en el que se relacionan los municipios, en el apartado relativo a la provincia de Córdoba: en la línea 50, donde dice: El Viso 12, debe decir: El Viso 14 y en la línea 53, en el total provincial, donde dice: Total 64, debe decir: Total 66.

Sevilla, 23 de febrero de 1994

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 25 de febrero de 1994, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones a las Organizaciones Sindicales de Trabajadores concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.5 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993 (BOJA número 136, de 31 de diciembre), se hace pública la relación de subvenciones concedidas a las Organizaciones Sindicales de trabajadores para la realización de actividades de promoción y formación sindical durante 1993, al amparo de la Orden de esta Consejería de 10 de septiembre de 1993 (BOJA número 102, de 21 de septiembre) siendo la siguiente:

Sindicatos	Subvención (ptas.)
1. Sindicato Unitario de Huelva	539.196
2. Unión Sindical Obrera de Andalucía	1.091.998
3. Unión General de Trabajadores de Andalucía	50.554.599
4. Confederación General del Trabajo de Andalucía	700.596
5. Comisiones Obreras de Andalucía	45.451.798
6. Confederación Sindical Independiente de Funcionarios	882.597
7. Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanzas	446.318

8. Federación de Asociaciones Sindicales de Grandes Almacenes 332.898

Sevilla, 25 de febrero de 1994.- El Director General, José Antonio Pérez de Rueda.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 1 de marzo de 1994, de la Dirección General de Coordinación, Docencia e Investigación, por la que se publica el Acuerdo que se cita.

La Comisión Mixta de seguimiento del Concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz, en la sesión celebrada el día 19 de mayo de 1993, adoptó, entre otros, el acuerdo de incluir a D.ª María Teresa Gutiérrez Amares en la relación de profesores vinculados, que fue publicada como Anexo de la Resolución de 2 de febrero de 1993, una vez comprobada su ausencia en dicha relación.

En su virtud, a propuesta de la Comisión Mixta de Seguimiento del Concierto suscrito entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz.

RESUELVO

Corregir la omisión producida en la relación de profesores vinculados que se publica como Anexo de la Resolución de 2 de febrero de 1993, incluyendo en la página 1.736 del B.O.J.A. núm. 25, de 9 de marzo de 1993 a:

D.ª María Teresa Gutiérrez Amares,

Categoría	Area Asistencial	Hospital
Facultativo Especialista de Area	Radioterapia y Medicina Nuclear	H.U. «Puerta del Mar»

queda vinculada a su plaza docente

Categoría	Area de conocimiento	Especialidad
Profesora Titular de Universidad	Radiología y Medicina Física	Medicina Nuclear

Sevilla, 1 de marzo de 1994.- El Director General, Eulogio Rodríguez Becerra.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 1 de febrero de 1994, por la que se prorrogan becas de formación de personal docente e investigador en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía, correspondientes a la convocatoria de 1992.

Concluyendo el primer período de disfrute de las Becas de Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía, correspondiente a la Convocatoria de 1992, Orden de 9 de junio de 1992 (BOJA núm. 57 de 23 de junio), esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Prorrogar el disfrute de las Becas de Formación de Personal Docente e Investigador de la citada convocatoria a los beneficiarios de las mismas, que

figuran en el Anexo adjunto, hasta el 31 de enero de 1995.

Segundo. La dotación de estas becas, con una duración de doce meses, cubrirá los siguientes aspectos:

- Una asignación de 95.000 pesetas brutas mensuales.
- Un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social.
- Ayuda complementaria de 10.000 pesetas mensuales para el Departamento o Centro donde el beneficiario realice sus investigaciones.

La percepción de la beca será incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Tercero. Los becarios están obligados a:

- Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado, de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.
- Enviar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, en la que deberá constar la conformidad del Director del Proyecto.
- Una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Cuarto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de febrero de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

UNIVERSIDAD DE ALMERIA

Programa General

Acien Fernández, Francisco Gabriel	D.N.I.:	8.912.410
Cruz Martínez, M.º Soledad	"	27.527.698
González Aranda, Yolanda	"	27.532.295
López Medina, M.º Juana	"	34.845.396
Molina Vasco, Juan Pedro	"	24.252.617
Quiles del Moral, José Francisco	"	26.213.733
Román Díaz, M.º de la Paz	"	34.841.162
Ruiz Tarrias, Susana	"	24.255.336
Ureña Amate, M.º Dolores	"	27.522.742

UNIVERSIDAD DE CADIZ

Programa General

Durán López, Fernando	D.N.I.:	31.254.783
Grande Sainz, Andrés Antonio	"	31.146.726
Megina Martínez, César	"	27.304.894
Puelles Romero, Luis	"	31.249.818
Simonet Morales, Ana María	"	31.253.434

Programa Sectorial

Suárez Arévalo, Jesús (Andalucía y América Latina)	"	31.257.422
---	---	------------

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Programa General

Díaz Méndez, Felisa M.º	D.N.I.:	34.043.080
López López, Isabel M.º	"	30.537.664
López Lluch, Guillermo	"	30.534.165
Morobel Lancho, Ana María	"	11.772.282
Portero Muñoz, M.º del Carmen	"	30.543.426
Ramírez Gutiérrez, José Luis	"	75.704.063
Rivas Carmona, M.º del Mar	"	30.522.632
Ruiz Laguna, Julia	"	30.531.228
Torres Verdugo, Pastora M.º	"	30.796.034

Programa Sectorial

Cárdenas Arranza, M.º Soledad (Toxicología)	"	30.534.809
Hervas Rodríguez, José (Investigación y Desarrollo Ganadero)	"	26.740.795
Sánchez Palma, Antonio (Agroalimentación)	"	25.321.244

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Programa General

Álvarez Castro, Susana	D.N.I.:	35.452.391
López Pérez, M.º Victoria	"	33.365.521
López Vilchez, Inmaculada	"	24.237.682
Martín-Vivaldi Martínez, Manuel	"	24.247.200
Martín Poyatos, David Jesús	"	26.478.855
Miguel Mora, Carlos	"	21.469.885
Rodríguez Domingo, José Manuel	"	24.227.583
Rodríguez Navarro, Jorge Andrés	"	24.261.969
Ruiz Reza, Josefa Dolores	"	26.476.285
Sánchez Ruiz de Valdivia, Inmaculada	"	24.268.472
Saniger Martínez, M.º Nieves	"	26.206.506
Viciano Ramírez, Jesús	"	32.862.416

Programa Sectorial

Acosta Vigil, Antonio (Recursos Geológicos)	D.N.I.:	23.792.944
Almendros González, Miguel Angel (Problemas Sociales y Bienestar Social)	"	24.226.257
Cámara Serrano, Juan Antonio (Patrimonio Histórico de Andalucía)	"	25.999.434
Fernández Rodríguez, José Jesús (Tecnología del Software y Arquitectura de Ordenadores)	"	34.839.131
Menor Toribio, José Alfonso (Estructura Económica y Social del Campo Andaluz)	"	52.546.721
Romero Alcaraz, Eduardo (Ecología, Medio Ambiente y Conservación)	"	45.281.424

Areas de Conocimiento		Bordas Mier, M.º Angeles (Acuicultura)	"	13.927.667
Bobo Ruiz, Jesús (Derecho Administrativo)	D.N.I.: 22.697.707	Cortes Macías, Rafael (Andalucía y la CEE)	"	33.355.850
Butrón Baliña, Pedro Manuel (Derecho Procesal)	" 26.463.844	Fernández Galván, Magdalena (Problemas Regionales de la Educación)	"	31.250.834
Esteban de la Rosa, Fernando (Derecho Internacional Privado)	" 24.219.880	López Baldán, M.º Jesús (Automatización Avanzada y Robótica)	"	25.100.056
González Gómez, Francisco José (Economía Aplicada)	" 24.261.616	Natera Rivas, Juan José (Andalucía y América Latina)	"	27.337.574
Hidalgo Tenorio, Encarnación (Filología Inglesa)	" 24.229.818	Areas de Conocimiento		
Peña Freire, Antonio Manuel (Filosofía del Derecho Moral y Política)	" 23.792.654	Castro Díaz, Manuel Jesús (Estadística e Investigación Operativa)	"	52.581.917
Rojas Ruiz, Ignacio (Arquitectura y Tecnología de Computadores)	" 24.254.070	Domínguez López, Esther (Derecho Romano)	"	25.663.365
Torres Agudo, Joaquín Javier (Física Aplicada)	" 26.004.579	Morales Ortega, José Manuel (Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social)	"	33.366.766
UNIVERSIDAD DE HUELVA		Torres Cazorla, M.º Isabel (Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales)	"	10.862.399
Programa General		UNIVERSIDAD DE SEVILLA		
Durán Franco, Miguel Ángel	D.N.I.: 27.306.086	Programa General		
Galán Vioque, Guillermo	" 28.590.172	Bascary, Ana M.º	D.N.I.	12.900.236
García Bernal, José Jaime	" 27.305.485	Baturone Castillo, Iluminada	"	27.306.149
Malvárez Pascual, Luis Alberto	" 29.790.626	Clemente Iglesias, M.º Teresa	"	28.726.192
UNIVERSIDAD DE JAEN		Díaz de Cerio Díez, Mercedes	"	29.152.892
Programa General		Guichot Reina, Virginia	"	28.892.445
Carrasco Barrañco, Carmen	D.N.I.: 26.003.405	Infante del Rosal, Fernando José	"	8.837.543
Cobo Domingo, Justo	" 25.995.895	Jiménez Blanco, José Luis	"	28.593.763
Domínguez Izquierdo, Eva María	" 30.203.877	Márquez Rodríguez, Lorenzo	"	29.796.345
Gallego Simón, Vicente José	" 52.547.051	Moyano Méndez, José Ramón	"	28.480.376
García León, Ana	" 25.704.449	Olmedo Fernández, M.º Luisa	"	27.306.192
García López, Petronila	" 25.127.481	Rodríguez Cunill, M.º Inmaculada	"	31.247.826
Navarro Rascón, Amparo	" 26.011.523	Rubio Herrero, Luis Manuel	"	28.731.662
Ortega Morente, Elena	" 26.006.787	Serrano Gotarredonda, Teresa	"	27.311.605
Pérez Burkhardt, Gema	" 24.205.493	Programa Sectorial		
Sánchez Vizcaino, Alberto	" 26.001.654	Contreras Pérez, Francisco (Andalucía y América Latina)	D.N.I.	29.480.502
Valenzuela Garach, Francisco Javier	" 24.212.147	Fernández Tabales, Alfonso (Andalucía y América Latina)	"	28.874.558
Areas de Conocimiento		Ruiz de Elvira Franco, Cristina (Tecnología de Residuos)	"	29.790.324
Ruiz Ruiz, Juan José (Derecho Constitucional)	" 26.004.302	Vázquez Cabello, Juan (Investigación y Desarrollo Farmacéuticos)	"	27.307.008
UNIVERSIDAD DE MALAGA		Areas de Conocimiento		
Programa General		Gutiérrez Rodríguez, Francisco José (Derecho Constitucional)	"	32.038.317
Almeida García, Fernando	D.N.I.: 33.354.602	Petit de Gabriel, Eulalia Wladimir (Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales)	"	16.046.487
Alonso Sánchez, M.º del Carmen	" 25.106.557	Servan Reyes, M.º del Carmen (Historia del Derecho y de las Instituciones)	"	32.862.398
Fernández Basurte, Federico	" 25.095.046	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS		
Guerrero Salazar, Susana	" 25.707.014	Programa Sectorial		
López Tocón, Isabel	" 28.482.592	Camacho Paez, Ana (Investigación y Desarrollo Farmacéuticos). Granada	D.N.I.:	24.254.733
Macías López, Angel David	" 31.250.573			
Martín López, M.º Mercedes	" 25.703.832			
Pezzi Cristóbal, M.º del Pilar	" 77.467.984			
Ramírez Losilla, Enrique	" 25.709.403			
Sánchez Castilla, Francisco Manuel	" 33.352.809			
Santamaría González, José	" 25.663.921			
Verge del Mármol, Mónica	" 33.374.927			
Programa Sectorial				
Aguilera Arjona, José (Recursos Marinos y Tecnología de la Pesca)	D.N.I.: 33.360.861			

Montésinos Gutiérrez, M.º de la Luz (Biotecnología). Sevilla	"	52.264.101
Moreno Garrido, Ignacio (Recursos Marinos y Tecnología de la Pesca) Cádiz.	"	31.252.550
Prieto Rodríguez, Juan Antonio (Microelectrónica). Sevilla	"	27.305.355
Sánchez Salcedo, Francisco Javier (Ciencia y Tecnología del Espacio). Granada	"	18.165.314

VARIOS

Programa Sectorial

Benítez Hernández, Elena Centro de Investigación y Desarrollo Hortícola. Consejería de Agricultura y Pesca. Almería. (Investigación y Desarrollo Agrícola)	D.N.I.:	50.828.778
--	---------	------------

RESOLUCION de 24 de febrero de 1994, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se convoca la celebración de pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del Título de Formación Profesional de Primer Grado (Técnico Auxiliar), para jóvenes que están realizando el servicio militar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en las órdenes de 8 de marzo de 1977 (BOE del 12), de 8 de marzo 1978 (BOE del 17) y de 22 de marzo de 1990 (BOE del 27), que regulan las pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Técnico Auxiliar de Formación Profesional de Primer Grado, así como el Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de educación y el acuerdo entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Dirección General de Relaciones Informáticas y Sociales de la Defensa que posibilita a los soldados recibir una preparación compensatoria en Formación Profesional durante la prestación de su servicio militar.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Convocar la celebración de pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Técnico Auxiliar, de Formación Profesional de Primer Grado, en las ramas y profesiones que se imparten en cursos realizados en diversos acuartelamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Las pruebas se celebrarán los días 9 y 10 de mayo y el contenido de las mismas se adecuará a los vigentes cuestionarios oficiales de Formación Profesional de Primer Grado, ajustándose al siguiente calendario:

Día 9: Formativa Común y Ciencias Aplicadas.
Día 10: Área Tecnológica.

Tercero. Cada Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, propondrá a la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, al menos diez días antes del comienzo de las pruebas, el nombramiento de los Vocales y Asesores que constituirán la Comisión Evaluadora, así como el Instituto, uno por

provincia, donde se deben realizar las inscripciones.
El plazo de inscripción finalizará el día 3 de mayo.

Cuarto. El Presidente de cada Comisión será nombrado por la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional.

Quinto. Podrán inscribirse los soldados que estén prestando su servicio militar en acuartelamientos de Andalucía y asistan de forma regular a los cursos de formación y preparación que, a tal efecto, se estén impartiendo sobre ramas y profesiones regladas y experimentales de Formación Profesional de Primer Grado:

Sexto. Para efectuar la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- Solicitud de matrícula, según modelo normalizado que figura en el Anexo I de esta Resolución.
- Fotocopia del D.N.I. o pasaporte.
- Documentación complementaria, si procediera, justificativa de áreas superadas anteriormente o dispensadas por convalidación.

Séptimo. Finalizadas las pruebas la Comisión procederá a la calificación y redactará actas globales para cada área, acomodándolas a la escala de sobresaliente, notable, bien, suficiente, insuficiente y muy deficiente. A las Actas se unirán los ejercicios correspondientes y se archivarán en el Instituto donde se inscribieron los aspirantes.

Las calificaciones parciales de cada área se reflejarán en el acta final (Anexo II).

Las áreas superadas anteriormente o dispensadas por convalidación se anotarán con la expresión «exento» y debajo de ellas, entre parentésis, la calificación si constare documentalmente.

Octavo. La Comisión Evaluadora obtendrá la calificación global, que corresponderá a la obtenida en el área de conocimientos técnicos y prácticos, solamente en los casos de aquellos aspirantes que hayan superado las tres áreas, acomodándose a la escala referida en el punto anterior.

Las actas finales se redactarán por profesiones y se harán públicas en el Centro donde se hayan realizado las pruebas, quedando archivados los originales en los Institutos donde se admitió la matrícula.

Una copia de las actas se remitirá al Servicio de Inspección Educativa, para su examen y posterior informe estadístico a la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional.

Noveno. Quienes hayan superado alguna de las áreas podrán solicitar del Instituto que admitió su inscripción la correspondiente certificación, la cual, entre otros, surtirá efectos de dispensa del ejercicio del área correspondiente en posteriores convocatorias y en los estudios ordinarios de Formación Profesional de Primer Grado.

Quienes hayan alcanzado calificación global positiva podrán solicitar en el Centro receptor de su inscripción, la expedición del título de Técnico Auxiliar en la profesión respectiva, ajustándose su tramitación a lo dispuesto en la legislación vigente.

Décimo. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de febrero de 1994.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.